

sean citados a fabidos extraordinarios,
 uny caude y demas q. pueda ocurrir a con-
 tituyen este Nro. capitular ----- deponen
 con igualdad a las pe ----- nas, y ca-
 tas que se les impongan ----- si por ig-
 rancia no cumplieren con su deber; facien-
 do como desde luego facultan y au-
 riran a los individuos de este municipio
 que se han obligado segun se entender
 en cumplimentar lo que mejor les pare-
 ce a Dios superiores ordenes, respecto
 a que muchas de las veces ante expre-
 no podran concurrir a el Ayuntamiento
 a causa de que los mas de los individuos
 tienen que desempeñar su oficial de
 brador, Arriero, y Traginantes para
 atender a la subsistencia y la de sus fa-
 milias, respecto al corto producto de
 de dichos bienes. Con lo que se di-
 por concluida este acta que firmaron
 los que saben de su mrd. de que yo
 el Nro. certifico =

Joaquin Gomez Carrillo
 Juan Molino
 Joaquin Rodriguez
 Antonio Velasco
 Joaquin Garcia
 Jose Gomez
 D. A. D. A.
 Joaquin Gomez

En la villa de Avellan a cinco dias
 de mes ochocientos cuarenta y cinco
 de millidos en su sala capitular
 los infrascriptos Nros. q. al presente

